



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia particular Reisenauer Flavia Daniela EX-2026-00010840-MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por la agente municipal Flavia Daniela REISENAUER, y

CONSIDERANDO:

Que Flavia Daniela Reisenauer, solicitó autorización para hacer uso de la licencia para uso particular, a partir del día 04 de mayo de 2026 y hasta el 01 de agosto de 2026

inclusive.

Que corresponde dictar el presente autorizando a la agente municipal mencionada a hacer uso de la licencia solicitada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Autorícese a la agente municipal Flavia Daniela REISENAUER, Legajo N° 1941, D.N.I. N° 34.678.268, a hacer uso de la Licencia para Uso Particular. Dicha licencia será sin goce de haberes a partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 01 de agosto de 2026 inclusive.

Art.2º.- Notifíquese con copia a la interesada, haciéndole saber que, en tanto dure la licencia, no se realizarán aportes ni contribuciones de ninguna índole.

Art.3º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.4º.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

